

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 25 DE ABRIL DE 1828.

## SAN MARCOS EVANGELISTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 18', y se oculta á las 6 h. y 42'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 50.	60 03	NO.	Despejado.
A las 12 del dia....	30 0 50	67 07.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 0, 50	63 04.	Id.	Idem

### *Mareas en esta bahia*

1.a Bajamar á las 4 h. 40' mad.    2.a Bajamar á las 5 h. 10' tard  
1.a Altamar á las 10 h. 55' mañ.    2.a Altamar á las 11 h. 24' noh.

### *Londres 7 de Abril.*

Los consolidados, cerrados el Sabado á  $83\frac{1}{2}$ , se han abierto á  $84\frac{1}{8}$ . Esta subida ha sido atribuida al escedente conocido oficialmente en las rentas del trimestre concluido; pero habiendose hecho ventas considerables á este ultimo precio, los consolidados bajaron á  $83\frac{3}{4}$ ; á las 2 su precio habiendose mejorado han sido anotados á  $83\frac{7}{8}$ . = A las  $2\frac{1}{2}$  han subido á 84, y á las 3 se ha mantenido á este precio. = Los bajadores han hecho correr diversas voces alarmantes como la salida proxima de 6 buques de linea para el Mediterraneo; una comunicacion ministerial á la cámara de diputados de Francia para el aumento del ejercito, y en fin una baja de 1 p 2 en los metalicos en Viena el 29 de Marzo. = Siendo hoy dia feriado en el Banco no se ha ocupado mas que en la liquidacion de 10 del corriente. = Los fondos extranjeros estan en calma; los rusos están á  $87\frac{1}{4}$ ; los mejicanas á  $32\frac{3}{4}$ ; los españoles á  $11\frac{3}{8}$ ; los portugueses á 61; los brasileños á 59, y los colombianos á 7 de descuento.

*Burdeos 10 de Abril.*

Ayer entró en este rio el buque *Le Landais*, cap. Mongets, procedente de Santiago de Cuba.

—Cargamento de la fragata *L' Estiva*, procedente de Veracruz: 163 zarrones jalapa; 98 dichos añil; 128 dichos grana; 18 tercios zarzaparrilla; uno dicho cacao; 54 dichos pimienta; 998 quintales palo amarillo; 221 dichos id. Campeche; 250.716 pfs., y 56 pasajeros.

—Idem de la *Bonne Henriette*, de Santiago de Cuba: 243 bocois, 74 cuartos y 584 sacos café; 189 cajas y un saco azúcar; 2 sacos cacao; 8 pacas algodón; 74 cueros; 81 fardos tabaco en oja y una caja dicho labrado.

*Barcelona 12 de Abril.*

Durante el año último han entrado en este puerto los buques siguientes:

<i>Mercantes.</i>			
Españoles . . . . .	3781	Hanoverianos . . . . .	2
Franceses . . . . .	70	Romano . . . . .	1
Ingleses . . . . .	40	Total de mercantes.	4058
Suecos . . . . .	28	<i>De guerra.</i>	
Anglo-americanos . . . . .	20	Españoles . . . . .	23
Daneses . . . . .	11	Franceses . . . . .	34
Sardos . . . . .	72	Anglo-americanos . . . . .	1
Napolitanos . . . . .	9	Holandeses . . . . .	1
Toscanos . . . . .	7	Total de guerra.	59
Holandeses . . . . .	6	Total general.	4117
Rusos . . . . .	6		
Sicilianos . . . . .	3		
Austriacos . . . . .	2		

*Gibraltar 19 de Abril.*

Acaba de publicarse en Malta el siguiente edicto, = Por S. E. el Honorable Federico Cavendish Ponsbony, Mayor general, caballero de la muy honorífica orden del baño &c. &c. &c., lugar teniente gobernador de la isla de Malta y sus dependencias.

Por cuanto ha parecido conveniente á S. E. el lugar teniente gobernador alterar y variar el reglamento existente por el cual los buques mercantes pueden entrar y permanecer en los puertos de Malta por el espacio de cinco dias sin pagar los derechos de puerto con tal que ni descarguen ni tomen abordo géneros algunos, por tanto ha tenido á bien disponer y mandar lo que sigue.

1.º Desde el dia de la fecha para en adelante los edictos de cinco de Agosto de 1824 N.º XIII, y de once de Febrero de 1825 N.º III quedan derogados.

2.º Desde el dia de la fecha para en adelante todo buque mercante que pueda ser admitido á plática podrá entrar en la

gran bahía de la Valeta ó en la de Marsamusceto, como esté sujeto á cuarentena, sin tener que pagar á su salida, cualquiera que haya sido el tiempo de su permanencia, derecho alguno de puerto, escepto de aguada, si hubiese tenido necesidad de hacerla, con tal que no reciba abordo género alguno ni pasajeros, ni los desembarque durante el tiempo de su permanencia en el puerto, ni haga operacion alguna, que requiera antes de su salida arreglo en sus papeles.

3.º Todo buque mercante entrando en dichos puertos pagará todos los derechos de puerto si recibiere abordo ó desembarcare géneros ó pasajeros ó hiciere alguna operacion que requiriese arreglo en sus papeles.

4.º Todo buque mercante que pueda ser admitido á pláctica, que entrase en el puerto de la Valeta con ánimo de aprovecharse de la esencion del pago de los derechos de puerto anclará en el punto que le señalare la oficina del Intendente de la policia de Marina, sometiendo á las órdenes y restricciones, durante su permanencia en el puerto, que el gobierno tuviere á bien imponer por medio de dicha oficina, ó de la del administrador de la Aduana.

5.º Todo buque mercante que entrase en el puerto de Marsamusceto con igual objeto quedará tambien libre del pago de los derechos de la oficina de la sanidad pero pagara tres chelines y cuatro peniques por cada dia que quedare en el puerto, para pago del guarda y del bote de guardia, y en el caso de no observar lo prevenido en el segundo artículo de este edicto, además de pagar los derechos de cuarentena pagará tambien los de puerto.

6.º Todo buque mercante sujeto á cuarentena que entrase en el puerto de la Valeta estará obligado al pago de seis chelines y ocho peniques cada dia durante el tiempo de su permanencia en dicho puerto por cada bote de guardia que el Superintendente de la cuarentena juzgase conveniente señalarle para evitar toda comunicacion con los buques admitidos á pláctica y con la costa; y cualquiera buque que entrase de esta manera en el espresado puerto sin justa causa incurrirá en la pena señalada en el artículo 2.º del edicto de 12 de Octubre de 1820 N.º XIII.

7.º Por recibir á bordo las provisiones necesarias para la tripulacion ó los efectos absolutamente necesarios para la navegacion ó la salud del buque tanto en el puerto de la Valeta como en el de Marsamusceto ningun buque se considerará sugeto al pago de los derechos de puerto, ni de cuarentena. Palacio de la Valeta 22 de Febrero de 1828.—Por mandado de S. E., William Sim, secretario en jefe del gobierno.

*Idem* 21.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin americano *Traveller*, capitan B. Big-

nol, de Boston en 37, con harina, arroz, duelas &c.; id. id. *Monticello*, capitan E. Fales, de Filadelfia en 33, con harina y duelas; goleta portuguesa *Prudencia*, capitan P. J. Revello, de Marañon en 26, con algodón, cueros y suela; bergantin-goleta danes *Cometa*, capitan N. Azalia, de Puerto Rico en 27, con café, algodón y cueros; bergantin sardo *Bella Carolina*, capitan G. Schiattino, de Pernambuco en 39, con algodón y azúcar; bergantin ingles *Radiant*, capitan C. Phillips, de Bahía en 67, con azúcar para Trieste.

Han sido despachados para salir: bergantin ingles *John*, capitan P. Sheppard, para Rio Janeyro y Montevideo, con jabon, aguardiente &c.; bergantin-goleta ingles *Fanny*, capitan J. Delicaty, para Bahía, con vino y aguardiente; bergantin sardo *Brillante*, capitan P. Lombardo, para id., con aceite &c.

— El bergantin americano *General Jackson*, capitan M'Donald, despachado aqui el 24 de Diciembre, llegó á Veracruz el 18 de Febrero.— El bergantin-goleta americano *Louisa*, capitan Clasley, id. el 31 de Diciembre, llegó á Veracruz el 18 de Febrero, é iba á salir á los diez dias para Trujillo y Omoa.

*Cambios.*—Londres,  $48\frac{3}{4}$  á  $49$ .—Paris, 5 13.—Marsella, 5 16.—Génova, 5 14.—Madrid 8 d. v.,  $1\frac{1}{4}$  p. 8 daño.—Cádiz id.,  $\frac{3}{4}$  á 1 id. id.—Málaga id., par.—Sevilla id.,  $1\frac{3}{8}$  p. 8 daño.—Cádiz id., 1 id. id.—Valencia id., 1 id. id.—Barcelona id., par.—Premio sobre los duros columnarios españoles,  $1\frac{3}{4}$  p. 8

Cádiz 24 de Abril.

Por cartas recibidas de Santander tenemos noticia de haber llegado á aquel puerto la fragata española *Preciosa*, procedente de Manila en 117 dias, con 28.000 arrobas de azúcar, 4.000 quintales palo sibeaco y otros frutos. Por dicha fragata se sabe que quedaban prontos para salir las fragatas *Luz*, *Victoria*, *Sabina* y otros dos buques; que no habia buques extranjeros en el puerto; que los frutos del pais estaban abatidísimos, y que los azucares estaban de 5 á 6 pesos el pico.

Capitanía del Puerto 24 de Abril.

Hoy ha entrado en esta bahia procedente de Bayona de Galicia, y en  $3\frac{1}{2}$  dias de navegacion el quechemarin español *Sta. Ana*, su capitan D. Diego Rodriguez, con carga de jamones, huevos y calcetas, y conduciendo 52 pasajeros con destino á esta ciudad y Sevilla.—Dicho capitan ha declarado que á su salida de Bayona, el 20 del actual, le dijo el comandante de Marina de aquel punto que habia acabado de recibir de Vigo un oficio fechado del mismo dia, en que se noticia, para que se hiciera saber á los capitanes de buques, que en la Ria de Marina habia fondeado un bergantin armado con 18 cañones, una coliza y mucha tripulacion compuesta en gran parte de negros, cuyo capitan se habia negado á contestar cosa alguna cuan-

5

do fué visitado por el Resguardo de Rentas. Refirió el mismo capitán que habia llegado á Vigo una fragata portuguesa llamada *la Flor de Oporto*, que viniendo del Janeiro para Oporto, habia sido robada sobre la Madera por un bergantín de Buenos Ayres, el que quitó á unos cuarenta pasajeros que traia sobre 150 mil duros. Dicha fragata permanecia en cuarentena.

**CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.**

*El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer pasa á este Real Consulado la circular siguiente.=*La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.=El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 5 del corriente la Real orden que sigue.=Enterado el Rey N. S. del expediente nuevamente promovido por el Consulado de Málaga, solicitando se haga estensiva á las Islas Canarias la Real orden de 30 de Enero ultimo, por la que se mandó cobrar un 37 p<sup>o</sup> al jabon duro extranjero que se introduzca en las de Cuba y Puerto Rico, y al elaborado en la Peninsula el 3 p<sup>o</sup> que paga actualmente en bandera española, y el 7 p<sup>o</sup> en estrangera sobre igual avaluo; se ha servido S. M. resolver que se lleve á efecto en dichas Islas Canarias lo determinado por la citada Real orden de 30 de Enero ultimo, respecto á que las mismas reglas que se observan en España deben ser aplicables á ellas en materias de Aranceles. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines oportunos.=Lo inserto á V. SS. para su noticia y efectos correspondientes.=Y se pone en conocimiento del comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 22 de Abril de 1828.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

**D. José Maria Tirado, del Consejo de S. M., su Alcalde honorario de la cuadra del crimen de la Real Audiencia de Sevilla, y Alcalde mayor del crimen y policia de esta ciudad.**

Hago saber á todos los dueños y encargados de los almacenes, tiendas y demas establecimientos de esta ciudad y sus estramuros en los que haya pesos, pesas, medidas y varas, que dentro del término de 8 dias contados desde esta fecha pasen á sellarlos del fiel contraste marcador y almotazen, llevando tambien las balanzas de los pesos; en inteligencia de que pasado dicho término, se procederá á hacer requisita y se exigirán 4 rs. vn. de multa por cada pieza que se encuentre sin este requisito. Cádiz 23 de Abril de 1828.=Tirado.=José Maria Zarco.

**Decadas de medicina y cirugía practica.=**Se ha publicado el tomo ó trimestre 17.<sup>o</sup> (7.<sup>o</sup> de la segunda serie ó época) y con

él el cuaderno segundo de las generalidades ó comentarios de las proposiciones de patologia que preceden á la nosografia médico quirurgica ó tratado completo de patología especial tanto interna como esterna, del catedrático Broussais. = Los suscritores que no hubiesen recibido los pliegos de este segundo cuaderno de patología, con los correspondientes numeros de las decadas, podrán recogerlo entero en los puntos donde se hallan suscrito á razon de  $5\frac{1}{2}$  rs. en las Provincias, 5 en las librerias de Madrid,  $4\frac{1}{2}$  en casa del editor, y 8 recibiendo franco de porte por el correo.

Apesar de que la larga duracion de este periodico es una prueba de que los lectores encuentran en él interes é instruccion, sin embargo el redactor principal ha procurado darle desde 1.º de año mayor estension é interes, y señaladamente en la seccion de *literatura medica estrangera*, presentando en ella una esposicion fiel é imparcial de todo lo nuevo é importante que presentan los muchos periodicos y obras estrangeras, indicando ademas cada mes un anuncio bibliográfico de todas las que se publican.

Redactado en el interes único de la ciencia y no exclusivamente en el de tal ó cual doctrina, ni de tal ó cual hombre, contiene este periodico todos los hechos útiles y curiosos y todas las observaciones importantes, cualquiera que sea su autor y la opinion con que se espresen, la cual sin embargo será disentida con una entera libertad científica, pero con la decencia conveniente; esta imparcialidad permitirá al lector que forme su juicio con conocimiento de causa acerca de las grandes cuestiones médicas que diariamente se agitan.

Economia de tiempo y de dinero por contener menos volumen que sustancia y abundancia de hechos y observaciones interesantes son pues las ventajas de este periodico destinado á señalar los pasos de la ciencia, y á contribuir á sus progresos. = Se halla de venta en esta ciudad en la libreria de Zaragoza

*Para Gibraltar.* = Barca española la *Carmen*, su patron Francisco de Paula Comez, admite carga y pasagero, y saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha D. Feliz Francia, calle de Guanteros, num. 52.

*Para Vigo, Marin y Villagarcia.* = Barca española la *Juanita*, cap. D. Pedro Cabré, saldrá del 3 al 4 del proximo mes de Mayo; admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. A D. Agustin de Angueira, calle del Consulado viejo, num. 49.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1858.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Asucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 29 y 35
Blanca id. sola	34 á 36
Terciada idem	28 á 30
Asucar en depósito	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	23 á 24
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30
Sobre	26 á 27
Corte	8 á 24
Flor de Caracas	29 á 31
Sobre	26 á 28
Corte	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps.	21 á 22
Filipina	20 á 22
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 9
Copal lib. rvn	05 á 07
Cacao Caracas, fi. de 10 lb. ps.	58 á 64
Guayaquil. tierra	22 á 23
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta.	8 á 10
Guamaliés	02 á 05
Calisalla en suerte	13 á 14
Colorada plancha	14 á 15
Loja	8 á 10
Pinna rvn.	02 á 03
Café, ql. ps. fs., en tierra	12 á 13
Id. en dep.	00 á 10
Carey . . . . . libra pfs.	11 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34
De Veracruz en rosetas	34 á 36
Eneros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem	25 á 27
Gstaño, el quintal ps.	00 á 20
Grana corete. arroba duc.	70 á 85
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla	26 á 32
Lana de Vicuña lb. rvn.	18 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs.	00 á 00
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00
Pimienta fina, libra qtos	á 32
Palo Campeche ql. rpta. en dep.	20 á 21
Brasilete, ps.	9 á 10
Moraleté	00 á 00
Snelas cuatidas lib. ctos.	42 á 46
Vainilla sups., corriete infe-	
riores, el mill. pfs.	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs	00 á 00
Larza Hondurra ar ps. adentro	15 á 16

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Aceite del Reyno, ar. al codo rvn.	23 á 24
Acero de Vizcaya, quintal ps.	10 á 11
de Trieste en depósito	á 11
de id. en tierra	00 á 00
Alquitran de la A. S. B. ab. pfs.	00 á 1
Id. de Suecia en tierra	00 á 00
Arroz arroba abordo rvn.	20 á 22
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	3 á 4
Azafran, nuevo libra en tierra rvn	100 á 105
Azogue, ql. pfs.	00 á 30
Almend. de Mallorca ql. ps. abor.	á 10
Alicante nueva id.	12 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, . . . qql. rs	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	á 4
Caoba, codo de Burgos, ps.	18 á 20
Cedro, id.	á 10
Canela de Holanda de 1.ª	
lb. en tierra rpta.	27 á 28
En depósito de 1.ª	20 á 22
De China rvn.	11 á 13
Clavos de comer, libra rs. rvn.	17 á 18
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	12 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino fan id.	á 15
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs.	415
Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. depósito	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn.	56 á 85
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 00
Cochineras á bordo	23 á 24
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs.	20 á 22
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	0 á 00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Waterford, nueva qtos.	00
Holanda id. abordo id.	á 34
Hamburgo nueva qtos.	00 á 34
Cork	0
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Quezo de Flandes ql. abordo ps.	12
Dicho plato	00

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 00
Vigas de Planques c. ing. rvn.	00 á 00
Té perla rs. vn.	30 á 32
Id hison.	28 á 29
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	28 á 38
Id de Sevilla y Estremadura id	28 á 38
Id de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. abordo pfs.	8 á 7½
De Mallorca abordo	7 á 7½
Blando de Mallorca id.	5 á 6

*Caldos*

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arroba ps.	16 á 17
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	50 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 60
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	22 á 24
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	35 á 36
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

*Papel.*

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcoy florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

*Cambios.*

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto par. á ¼ benef.	
Sevilla á 8 d. ¾ á ½ perdida	
Barcelona en pfs. corto ¼ benef.	
Valencia corto par.	

Málaga ¾ benef.	
Santander á 8 d. v. f. ¼ á ½ bca.	
S. Sebastian sin operaciones.	
Bilbao corto ¼ perd	
Londres 36¼ a 36⅞	
Paris 76¼ papel.	
Hamburgo 90 á 90½ papel	
Amsterdan	
Genova.	
Gib altar ½ a ⅝ p.º benef.	
Vales cons. de Setiembre 100 á 102.	
No cons. de Setiembre y Enero 35 á 36	
Intereses de Vales á ¾ p.º	

*Premios de seguros en buque español.*

<i>Para América.</i>		<i>En ab. Feliz.</i>		<i>Un pr</i>	<i>Es</i>
Veracruz	00 á 00	0	00	6	6
Costa-firme	00 á 00	0	00	6	6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0	00	6	6
Honduras	00 á 00	0	00	7	7
Habana	40 á 9	0	13	6	6
Puerto-Rico	35 á 7	0	10	5	5
Lima y Guayaquil	00 á 00	0	00	8	8
Filipinas	40 á 10	0	14	8	8

*Para Europa.*

Islas Canarias	21 á 6	0	7	3	3
Galicia	21 á 5	0	7	2½	2½
Asturias y Santander	25 á 5	0	7	3	3
Costa de Vizcaya	25 á 5	0	7	3	3
Cartagena y Alicante	0 á 0	0	3	1½	1½
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	0	5	2	2
Lisboa y Oporto	0 á 0	0	0	2	2
Londres y sus puerto	0 á 0	0	0	3	3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	0	0	3	3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	0	0	6	6
Isla de la Madera	0 á 0	0	0	4	4
Trieste	0 á 0	0	0	3½	3½
Genova	0 á 0	0	0	3	3
Marsella	0 á 0	0	0	0	0
Archipiélago	0 á 0	0	0	0	0
Gibraltar	0 á 0	0	2	1	1

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8¼ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 64 myn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 3 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos o 705 14 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catalu- na. 80 de Galicia. 109¼ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133¼ de Liorna. 109 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101¼ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto. rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 109 y 5 16 avos de Aragon 109¼ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 décimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121¼ an. de Amsterdam. 51¼ canas de 10¼ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 16 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios canas de de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 78¼ cuarteras de Catalana. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75¼ cuarteras de Mallorca 325 y 7 décimos barchi llas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 décima minas de Genova. 402 y un sentimo alneires de Lis- boa. 161 y 20 23 avos bushels de Londres.